

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° 602/2019

Exp. 2019-5-13-000398

Montevideo, 26 NOV. 2019

VISTO: las presentes actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N°29/2019, tendiente al suministro e instalación de una pantalla LED en la fachada exterior de la Sala de Esparcimiento Punta Shopping; desmontaje de la actual pantalla, traslado y puesta a punto.

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, así como también se comunicó a las guías especializadas;

2) que a fs. 131 luce el acta labrada con fecha 1 de noviembre de 2019, con motivo de la apertura de la licitación de referencia, en la cual consta que se presentaron 3 ofertas, a saber: **FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L., PUBLICARTEL S.A., SORIA BORDA GABRIEL HUMBERTO;**

3) que se otorgó un plazo complementario de dos días hábiles a las 3 firmas (fs. 189 – 190), presentando las aclaraciones solicitadas FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L. a fs. 198-207, PUBLICARTEL S.A. a fs. 195 y SORIA BORDA GABRIEL HUMBERTO a fs. 199.

4) que respecto a la empresa SORIA BORDA GABRIEL, la garantía integral propuesta por el plazo de dos años no incluye los service de mantenimiento y correctivo sin costo, en contravención a lo dispuesto en los artículos 2.1, 9.6 y 11 del PCP, por lo que no será considerada.

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por vía de su dictamen luciente de fs. 216 a 218, fundamenta la opción de adquisición de la pantalla LED en los siguientes términos: *“Que teniendo en cuenta el comparativo de precios ofertados por las empresas, entre la adquisición y el arrendamiento, la diferencia no es significativa (fs. 185), por lo que resulta más conveniente a la Administración invertir en la compra de la pantalla.”*

6) que en función de lo antedicho, la Comisión Asesora aconseja la adquisición e instalación de una Pantalla LED de 10 pixel pitch, en la fachada exterior de la Sala de Esparcimiento Punta Shopping, y el desmontaje de la actual, traslado y puesta

REGS. VOM B 2

a punto con la empresa FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L., de acuerdo a la propuesta económica de fs. 160, 185 y 207;

7) que la firma **FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L.**, RUT N° 21714139 0015 se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*), tal cual surge de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 259, 276, 299, y Proyecto 799, Objeto del Gasto 323, conforme emerge de las afectaciones preventivas lucientes a fojas 17 y 18 de autos;

ATENTO: a lo expresado;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** a la firma **FORMAS SOLUCIONES INTELIGENTES S.R.L.**, RUT N° 217 14139 0015, el objeto de la Licitación Abreviada N°29/2019, cuyo objeto se describe en el visto de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

* **Costo de la pantalla e instalación: \$1.976.034**

* **Desmontaje pantalla actual, puesta a punto y traslado: \$280.966**

Monto total a adjudicar: \$ 2.257.000 IVA incluido (*pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta y siete mil*).

2) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera explicitada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente, existiendo disponibilidad presupuestal a tales fines.-

3) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

4) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y **PROSIGA** para su posterior registro.

5) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General, de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros, Departamento de Arquitectura y Sector Marketing. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Anthony Javier Cha
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL